

6 | ESPECIAL *Colegios Profesionales*

DOMINGO, 24 DE FEBRERO DE 2019 ■ Levante EL MERCANTIL VALENCIANO

REFORMA LEGAL

La colegiación será obligatoria en la Comunitat para evitar el intrusismo profesional

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados ha impulsado un cambio en la normativa vigente para penar y evitar el intrusismo profesional, a través de sanciones económicas e inhabilitaciones a todos aquellos que ejerzan la profesión sin estar colegiados o estando sancionados



La transformación digital, un tren en marcha

El decano del COIICV reflexiona sobre la Industria 4.0

SALVADOR PUIGDENGOLAS*

■ Vivimos unos tiempos en los que la digitalización de nuestra economía ya no es una prioridad, sino una obligación, una necesidad imperiosa que afecta a todos los sectores y unidades productivas y que, a su vez, crea oportunidades de empleo de calidad en sectores técnicos debido a la especial formación en el área tecnológica que requiere una adecuada transformación digital. Esta tendencia positiva no debe chocar de frente con la realidad formativa, la cual debe enfocarse hacia una realidad social y empresarial que nos proyecta hacia un 2020 en el que, se prevé, habrá cerca de 900.000 puestos de trabajo por cubrir en áreas tecnológicas. Se trata de empleos que requie-

ren de una cualificación adaptada a las necesidades de digitalización de las empresas, basados en el conocimiento y en la capacitación profesional y concentrados en áreas como la ingeniería, la informática, las matemáticas y la física. Puestos de trabajo donde se precisarán nuevas habilidades y competencias, como el análisis de datos, otro gran reto al que nos enfrentamos en esta era de la transformación digital. Y es hacia esta necesidad de información y divulgación de oportunidad --en este mundo global donde el 50% de la población tiene acceso a un internet que se abre a empresas, trabajadores autónomos y emprendedores--, hacia donde el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana (COIICV) ha dirigido sus acciones de difusión de las posibilidades tecnológicas y operativas de la digitalización que se van a acometer en una de las 27 oficinas de transformación digital --OTD-- puestas en marcha por el Minis-

terio de Economía y Empresa a través de la entidad pública Red.es. Otro de los objetivos de la OTD del COIICV es fortalecer el ecosistema de soporte a la PYME en materia tecnológica, ofreciendo servicios de dinamización y apoyo en sus procesos de transformación digital y resolución de consultas sobre metodologías TIC. Actuaciones financiadas con cargo a Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, que se acometerán en las tres sedes del COIICV, ubicadas en Alicante, Castellón y Valencia, para dar respuesta a las consultas sobre metodologías TIC para la gestión empresarial y de procesos productivos. Este conjunto de acciones, eventos y actividades se prolongarán durante todo 2019 y buscan acelerar la incorporación en la economía digital del tejido productivo y empresarial valenciano, en particular, de las pymes, los trabajadores autónomos y los emprendedores que estén interesados en emplear las

TIC en sus negocios, fomentando así todo proceso de emprendimiento dentro de la Comunitat Valenciana en esta materia. Debemos ser conscientes de que la tecnología disruptiva da respuesta a una sociedad con una demanda heterogénea que, con el fin de ser competitiva, reclama calidad, rapidez y eficiencia en la gestión, convirtiéndonos, los clientes digitales, en articuladores del cambio y del progreso.

La transformación digital y la Industria 4.0 ya están aquí y han llegado para quedarse. Una nueva realidad basada en soluciones tecnológicas donde cada vez más empresas y emprendedores deben emplear herramientas tecnológicas no solo para optimizar la eficiencia de los procesos y el ajuste de costes y recursos como el espacio físico dedicado a almacenes e infraestructuras, sino también para mejorar los cauces de comunicación ágil, flexible e instantánea con sus proveedores, lo que permite dar respuesta, en base a productos, a las demandas y necesidades inmediatas de los clientes digitales.

Por ello se necesitan entornos fle-

xibles, bajo preceptos de gestión, control, medición y comparación de parámetros de procesos y de ciclos de producto, que permitan planear estrategias empresariales para anticiparse a las necesidades del cliente digital, ofreciéndole y haciéndole llegar, en el menor tiempo de gestión logística, el producto o servicio demandado.

El éxito para asumir este reto requiere gestionar las oportunidades en base al conocimiento del entorno al que la transformación digital nos aboca, sin tener miedo a la incertidumbre y buscando la adaptación de procesos a las demandas de unos clientes cada vez más exigentes con relación a sus necesidades inmediatas. Todos, profesionales y empresas, necesitaremos de una reconversión al medio que nos permita conocer arquitecturas, software y hardware de sustentación de este proceso de transformación digital que debemos emprender. La transformación digital es un tren en marcha al que nos debemos incorporar.

* Decano COIICV



R. C. V. VALÈNCIA

■ El pleno de les Corts Valencianes aprobó este mismo mes por unanimidad una Proposición de Ley que contempla por primera vez sanciones económicas por la falta de colegiación obligatoria o por ejercer una profesión estando sancionado.

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA) se felicita por la reciente aprobación de la modificación de la Ley de Consejos y Colegios Profesionales, que se supone, evitará el intrusismo profesional, según avanzó en un comunicado. La reforma añade un apartado a la disposición, con el fin de sancionar económi-

La Generalitat asume la potestad sancionadora de los Colegios Profesionales. Este hecho constituyó una gran noticia para las profesiones y los Colegios Valencianos ya que era una demanda histórica de Unión Profesional de Valencia

Todos los partidos con representación en Les Corts firmaron una Proposición de Ley para modificar la norma que regula los Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana en caso de que sus colegiados incurran en alguna infracción

camente aquellos supuestos en los que un profesional que tiene la obligación de estar colegiado para ejercer su profesión conforme a la Ley estatal de colegios profesionales incumpla este requisito.

La Generalitat asume la potestad sancionadora de los Colegios Profesionales. Es una gran noticia para las profesiones y los Colegios Valencianos y lo que se venía reclamando desde hace tiempo por parte de Unión Profesional de Valencia.

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados ha sido el impulsor del cambio en esta normativa, poniendo así en valor el trabajo de los Colegios Profesionales y el necesario control deontológico que se ejerce en estas corporaciones.

La reforma, por tanto, añadirá dos nuevos apartados a la norma vigente, el 21 bis y el 21 ter, con el objetivo de legitimar a la Generalitat Valenciana para sancionar a quienes, teniendo la obligación de estar colegiados, omitan este deber y continúen desarrollando su trabajo sin más amonestación -hasta el momento- que la inhabilitación por parte de los Colegios. La modificación también afecta a aquellos profesionales que, estando colegiados, sean suspendidos en el ejercicio de su profesión por haber infringido alguna norma, y pese a ello continúen ejerciendo sus funciones. Las sanciones económicas previstas para cualquiera de los dos supuestos oscilarán entre los 5.001 y los 150.000 euros.

Por su parte, el artículo 21 ter tipifica por primera vez esta infracción como falta muy grave, -no

El cambio de la normativa, impulsado por el Colegio de Abogados, pone en valor el trabajo de los Colegios Profesionales y el necesario control deontológico que se ejerce en estas corporaciones

En el CVCA consideran que la aprobación de esta Proposición de Ley es una «gran noticia para el colectivo profesional y para la ciudadanía pues reconoce la labor que llevan a cabo los colegios profesionales»

contemplada así hasta el momento- al añadir la sanción económica por su incumplimiento.

Hasta ahora, los Colegios y Consejos profesionales de la Comunitat Valenciana se han encontrado con un vacío legal en este sentido, ya que la única amonestación posible era la inhabilitación, una cuestión poco importante para quienes incumplen el requisito de colegiación obligatoria de manera consciente.

Desde el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados consideran la aprobación de esta Proposición de Ley una «gran noticia para el colectivo profesional y para la ciudadanía, pues reconoce la labor de protección a los ciudadanos y a los profesionales que llevan a cabo los colegios profesionales, sobre todo, en materia de control deontológico» respecto a sus colegiados, afirman en el comunicado. Al mismo tiempo que hacen especial mención al presidente de Unión Profesional de Valencia, Rafael Bonmatí, como inspirador de esta iniciativa, y «felicitan a todos los grupos parlamentarios» por aprobar por unanimidad la mencionada modificación legal.

Por su parte, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) también valora positivamente la aprobación por unanimidad de la referida Proposición de Ley. Esta medida da respuesta a la postura que ha avalado tradicionalmente el CGCOM de impulsar reformas en las leyes autonómicas sobre colegios profesionales para sancionar administrativamente las conductas de ejercicio profesional irregular.